

ORDENANZA N° 5.078

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Convalídase el Concurso Público para el diseño del Isologotipo que represente al Concejo Deliberante de la Capital, mediante Ordenanza N° 4.003/12, realizado en el presente año 2.013 conforme a las distintas actividades culturales, conferencias, que se mencionan en los fundamentos de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Adóptese como Isologotipo del Concejo Deliberante del Departamento Capital, para representarlo e identificarlo en todos los elementos gráficos y folletos publicitarios y de promoción, el que fuera diseñado por María Candelaria Rodríguez Roldán D.N.I. N° 24.284.309 y resultara elegido por el Jurado del citado concurso, que se encuentra graficado en el Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º.- Institúyase el Manual de Identidad Visual como Anexo II para el correcto uso del isologotipo en sus diferentes aplicaciones de colores y piezas gráficas. Se prohíbe toda distorsión y transformación de la estructura original del isologotipo institucional en cualquiera de sus formas, para lo cual una vez aprobado su uso, se le otorgará acceso al solicitante al manual de estilos o de identidad visual, a fines de que el mismo se aplique correctamente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil trece. Proyecto presentado por los Concejales Alcira BRIZUELA y Ernesto Salvador PEREZ.-

g.d.